

EL TELLEGRAF

TUBILAR

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 101 — Edición No. 36.412

Viernes 28 de Septiembre de 1984

2 SECCIONES — 20 PAGINAS

PRECIO \$ 10 EN GUAYAQUIL

016

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA
DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA-
LES DE LA COMPAÑIA

PRODUCTORA CARTONERA
SOCIEDAD ANONIMA (PROCARSA)

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública, prórroga de plazo y reforma de estatutos sociales de la Compañía PRODUCTORA CARTONERA SOCIEDAD ANONIMA (PROCARSA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de enero de 1984, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución N° IG—CA—84—1541 el 31 de agosto de 1984 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 1.223 L. de I. el 5 de septiembre de 1984.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada el ingeniero industrial Francisco Amador Juvín, casado y el ingeniero comercial Eduardo Amador Juvín, casado, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la referida compañía.

3.— PRORROGA DE PLAZO.— La compañía prórroga su plazo de duración por noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Las reformas estatutarias se refieren a las Cláusulas Tercera, Décima, Octava, Novena, Décima Primera, así como la intercalación de dos Cláusulas nuevas que irán a continuación de la Cláusula Décima, las mismas que dirán: CLAUSULA TERCERA.— La Compañía tendrá un plazo de duración de noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, tal plazo podrá ser ampliado o restringido antes de su vencimiento. Las demás cláusulas hacen referencia a las atribuciones y deberes del Directorio, a la administración de la Compañía, la misma que la ejerce la Junta General de Accionistas, el Presidente, el Vicepresidente, un Director y además por subgerentes designados según las necesidades del negocio; a la representación de la compañía en la celebración de todo acto o contrato por el Presidente y Gerente General quienes deberán actuar conjuntamente.

Guayaquil, septiembre 20 de 1984.

Abg. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS,
SECRETARIO GENERAL.

Sept. 28/84.